



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00235-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. KAROL VANESSA CORREA VILLOTA en representación del menor JOSE DAMIAN YEPES CORREA contra el señor CARLOSALBERTO YEPES COPETE

SECRETARIA: CONSTANCIA SECRETARIAL: El suscrito secretario del juzgado Décimo de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, en obediencia a la sentencia no. 230 del 16 de noviembre de 2022, proferida por la titular de este despacho, procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho.....\$ 142.754

Vr total de las costas a cargo del demandante..... \$ 142.754

Cali, 25 de enero de 2023.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

RAD: 76001311001020200023500

AUTO INTERLOCUTORIO 131

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que se ha realizado la liquidación en costas en el presente proceso ejecutivo de alimentos, instaurado por la señora KAROL VANESSA CORREA VILLOTA, en representación del menor JOSE DAMIAN YEPES CORREA contra el señor CARLOS ALBERTO YEPES COPETE, se impartirá su aprobación al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00235-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. KAROL VANESSA CORREA VILLOTA en representación del menor JOSE DAMIAN YEPES CORREA contra el señor CARLOSALBERTO YEPES COPETE

Por otra parte, la parte ejecutante solicita oficiar a la entidad SALUD TOTAL a fin de que informe al despacho el nombre del empleador del señor CARLOS ALBERTO YEPES y se reporte la dirección física y electrónica que permita su ubicación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación en costas efectuada en el presente proceso por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: Oficiar a la Entidad Promotora de Salud SALUD TOTAL, al correo notificacionesjud@saludtotal.com.co a fin de que informe al despacho el nombre del empleador del señor CARLOS ALBERTO YEPES y se reporte la dirección física y electrónica que permita su ubicación

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO FAMILIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6d49284418cfa3d23c376179809cef722c7644998c62649a972a2f953357fd**

Documento generado en 24/01/2023 03:27:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**